

MÁSTER EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD

Informe/s de modificación del Plan de Estudios

ÍNDICE

EXPEDIENTE Nº ABR_I_0604/2209 (30/12/2021) Pág. 2

EXPEDIENTE Nº ABR_I_0604/2009 (29/05/2013) Pág. 6

EXPEDIENTE Nº ABR_I_0604/2009(01/07/2010) Pág. 9

FECHA: 30/12/2021

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0604/2009

ID TÍTULO: 4310745

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud (Interuniversitario UNED - UCM - UAM) por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia • Facultad de Psicología Universidad Complutense de Madrid • Facultad de Psicología Universidad Autónoma de Madrid • Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se han solicitado modificaciones en los siguientes apartados: 1.- Apartado 4.4 - Sistemas de

transferencia y reconocimiento de créditos: Se incluyen el nº mínimo y máximo de ECTS que se reconocen en títulos propios y experiencia profesional, ya que en la solicitud inicial por error no se habían incluido. 2.- Apartado 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte: Se actualizan las normas de permanencia modificadas por Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2019 3.- Apartado 6.2 - Otros recursos humanos: Se ha incluido el apartado correspondiente a los mecanismos para asegurar la igualdad de género y la no discriminación por discapacidad. 4.- Apartado 11.1 - Responsable del título: Se han actualizado los datos de la responsable del título 5.- Apartado 11.2 - Representante legal: Se han actualizado los datos del representante legal del título 6.- Apartado 11.3 - Solicitante: Se han actualizado los datos de la solicitante del título. Respuesta a las alegaciones del informe provisional de fecha 30-11-2011: Se ha incluido la información sobre los criterios y asignaturas que se reconocen por experiencia profesional. Como las asignaturas que se pueden reconocer son de 6 ECTS se ha procedido a cambiar también las cifras mínima y máxima a reconocer por experiencia profesional.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualizan las normas de permanencia modificadas por Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2019

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos de la responsable del título

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos del representante legal del título

11.3 - Solicitante

Se han actualizado los datos de la solicitante del título

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se incluyen el nº mínimo y máximo de ECTS que se reconocen en títulos propios y experiencia profesional, ya que en la solicitud inicial por error no se habían incluido.

Respuesta a las alegaciones del informe provisional de fecha 30-11-2011: Se ha incluido la información sobre los criterios y asignaturas que se reconocen por experiencia profesional. Como las asignaturas que se pueden reconocer son de 6 ECTS se ha procedido a cambiar también las cifras mínima y máxima a reconocer por experiencia profesional.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.2 - Otros recursos humanos

Se ha incluido el apartado correspondiente a los mecanismos para asegurar la igualdad de género y la no discriminación por discapacidad.

Madrid, a 30/12/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina

FECHA: 29/05/2013

EXPEDIENTE Nº: ABR_I_0604/2009

ID TÍTULO: 4310745

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud (Interuniversitario UNED - UCM - UAM) por la Universidad Autónoma de Madrid; la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad solicitante	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Universidad/es participante/s	Universidad Nacional de Educación a Distancia Universidad Complutense de Madrid Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	<i>Universidad Nacional de Educación a Distancia</i> • Facultad de Psicología <i>Universidad Complutense de Madrid</i> • Facultad de Psicología <i>Universidad Autónoma de Madrid</i> • Facultad de Psicología
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Las modificaciones correspondientes a este máster afectan al módulo de nivelación.

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO Se ha modificado el número de créditos de la matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial.

MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL MÁSTER EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS

DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD: 1.- En el Módulo 0. Se suprime el Curso de nivelación para Diplomados: 45 créditos de nivelación destinados únicamente a estudiantes procedentes de diplomaturas. 2.- El Módulo 0: corresponde al curso de nivelación para estudiantes procedentes de licenciaturas no afines y sólo se podrá impartir a distancia. Se modifican las asignaturas de este curso de nivelación. Se refunden dos asignaturas, ¿Fundamentos de diseños de investigación¿ (10 créditos) y ¿Fundamentos de psicometría¿ (10 créditos) en una nueva asignatura ¿Fundamentos de metodología¿ (15 créditos). Se suprimen de este curso de nivelación los créditos correspondientes a seminarios prácticos.

MODIFICACIONES REALIZADAS EN EL MÁSTER EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD: 1.- En el Módulo 0. Se suprime el Curso de nivelación para Diplomados: 45 créditos de nivelación destinados únicamente a estudiantes procedentes de diplomaturas. 2.- El Módulo 0: corresponde al curso de nivelación para estudiantes procedentes de licenciaturas no afines y sólo se podrá impartir a distancia. Se modifican las asignaturas de este curso de nivelación. Se refunden dos asignaturas, ¿Fundamentos de diseños de investigación¿ (10 créditos) y ¿Fundamentos de psicometría¿ (10 créditos) en una nueva asignatura ¿Fundamentos de metodología¿ (15 créditos). Se suprimen de este curso de nivelación los créditos correspondientes a seminarios prácticos.

Madrid, a 29/05/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN METODOLOGÍA DE LAS CIENCIAS DEL COMPORTAMIENTO Y DE LA SALUD
Universidad solicitante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud por parte de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de modificación del plan de estudios ya verificado del título Máster Universitario en Metodología de las Ciencias del Comportamiento y de la Salud. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La modificación solicitada consiste en:

Se añade a la oferta de optativas la asignatura "Fundamentos de estadística teórica" de 5 créditos.

Se sustituye la asignatura "Seminario: meta-análisis" de 2 créditos por la asignatura "Meta-análisis" de 5 créditos.

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos **FAVORABLES** sobre la solicitud presentada.

Madrid, a 01 de julio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez